

CURADURIA URBANA TERCERA DE MEDELLÍN

Ing. WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA

C3-228-23

NOTIFICACIÓN POR AVISO Radicado No. 05001-3-22-0351

Medellín, 20 de febrero de 2023

Señora.

GLADYS DEL SOCORRO ALVAREZ

Galvarez26@gmail.com; merchanmd@gmail.com

CR 131B No. 56 -67 Barrio La Loma. Corregimiento de San Cristóbal.

Contacto: 3107802775

Ciudad

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. C3-0074-23.

El CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, según Decreto de Nombramiento 0676 del 18 de agosto de 2021, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del cual se establece que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, se publicará en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días hábiles, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, procede a NOTIFICARLE POR AVISO la **RESOLUCIÓN No. C3-0074-23**, por medio de la cual este Despacho resolvió la solicitud con Radicado No. 05001-3-22-0351, fijando copia íntegra del acto administrativo en un lugar visible de la Curaduría y en la página Web, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Se desfija el día 24 de febrero de 2023, siendo las 05:30 P.M.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponer ante este Despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Cordialmente,

WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA
Curador Urbano Tercero de Medellín

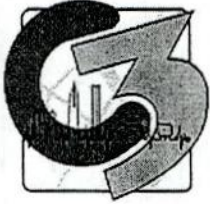
Calle 27 # 46-70 Centro de Servicios Integrales Punto Clave local 302

Tel. 448 0303 - Cel. 301 2115996

Email: info@c3medellin.co

www.c3medellin.co





CURADURÍA URBANA TERCERA DE MEDELLÍN

Ing. WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA



RESOLUCIÓN No. C3-0074 DEL 26 DE ENERO DE 2023
Radicado No. 05001-3-22-0351

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA UNA SOLICITUD Y SE ORDENA SU ARCHIVO

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, según Decreto de Nombramiento No. 0676 del 18 de agosto de 2021, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Ley 675 de 2001, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995 y 1077 de 2015 y demás decretos reglamentarios y complementarios o aquellos que los modifiquen, adicionen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado por insistencia No. 05001-3-22-0351, del 7 de julio de 2022, GLADYS DEL SOCORRO ALVAREZ identificada con C.C. No. 43452057, en calidad de propietaria, solicitó UN ACTO DE RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5202560 y código catastral No. 05001, ubicado en la CR 131B No. 56 – 67.
2. Que se presentaron todos los documentos exigidos como requisitos por el artículo 2.2.6.4.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y la Resolución No. 462 de 2017 para este tipo de solicitud.
3. Que la solicitud quedó radicada en legal y debida forma el 22 de agosto de 2022.
4. Que una vez efectuada la respectiva revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto se emitió acta de observaciones y correcciones, comunicada al solicitante tate el día 12 de octubre del 2022, en la que se informó sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debía realizar al proyecto y los documentos adicionales que debía aportar para decidir sobre la solicitud, manifestándole además que contaba con treinta (30) días hábiles para dar respuesta a los requerimientos consignados en dicha acta, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015.
5. Que el interesado dentro del término mencionado solicitó mediante oficio N° 6026 del día 06/12/2022 la ampliación del término de los quince (15) días adicionales para dar cumplimiento al acta de observaciones y correcciones conforme al artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015.
6. Que, a la fecha, se encuentra vencido el plazo referido y pese a que el interesado allegó documentos y planos no dio total cumplimiento a lo requerido en el acta de observaciones y correcciones, por lo cual y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, la solicitud se entiende desistida y por lo tanto se debe ordenar el archivo del respectivo expediente.

En mérito de lo anterior,

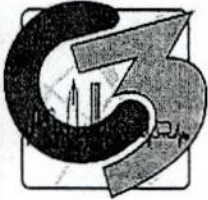
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desistir y Ordenar el archivo del expediente correspondiente al radicado No. 05001-3-22-0351, del 07/07/2022, ya que no se cumplió con los requerimientos definidos en el acta de observaciones y correcciones, en el plazo establecido.

RESOLUCIÓN No. C3-0074 DEL 26 DE ENERO DE 2023

Calle 27 # 46 -70 Centro Integral de Servicios Punto Clave local 302
Tel. 448 0303 - Cel. 301 2115996
Email: info@c3medellin.co
www.c3medellin.co





CURADURÍA URBANA TERCERA DE MEDELLÍN

Ing. WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA



ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme este acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría. Vencido este término se procederá a la eliminación del archivo.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución podrá el interesado interponer el recurso de reposición ante este mismo despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los veintiseis (26) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA
Curador Urbano Tercero de Medellín

Proyectó: Katherine Jiménez Galeano

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN C3-0074 DEL 26 DE ENERO DE 2023

Para Constancia, siendo las _____ del día _____, se notifica la presente Resolución a:

EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C: _____

C.C. _____

Dirección: _____

Email: _____

Teléfono: _____

De conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y el Artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, se le informa al interesado que dispone de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, para la interposición del Recurso de Reposición ante este Despacho.

Renuncia al término para interponer recursos: SI ___ NO ___. Fecha: _____

Firma: _____

CONSTANCIA DE EJECUTORIA.

Conforme lo establecido en el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo quedo debidamente ejecutoriado el día _____

Fecha certificación _____ WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA

RESOLUCIÓN No. C3-0074 DEL 26 DE ENERO DE 2023

Calle 27 # 46 -70 Centro Integral de Servicios Punto Clave local 302

Tel. 448 0303 - Cel. 301 2115996

Email: info@c3medellin.co

www.c3medellin.co